

## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



### D. JUAN CARLOS GUERRERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS,

**CERTIFICO:** Que de los antecedentes que obran en estas oficinas municipales resulta que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2021 se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

#### **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES Y ALQUILER DE LA MAQUINARIA DE LA OBRA “REVALORIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS X”, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2020 (PFEA) Y NECESIDADES CORRIENTES EXP: 2021/CTT\_01/000003**

Visto el expediente indicado, que se tramita con la finalidad señalada en el encabezamiento, resulta:

#### **ANTECEDENTES:**

1º) Por esta Alcaldía se redactó la MEMORIA JUSTIFICATIVA de la necesidad de llevar a cabo esta actuación destinada fundamentalmente a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social y también se pretende contar con la posibilidad de adquirir materiales para otras obras municipales.

2º) Por los Servicios Técnicos Municipales se emitió con fecha 26/03/2021 informe sobre la insuficiencia de medios para la formalización del contrato de servicios.

3º) Por Secretaría se emitió con fecha 29/03/2021 informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

4º) Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de julio de 2020 se aprobó el proyecto técnico de la obra: Revalorización de Espacios Públicos X en Burguillos, redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Gerardo Alonso Casado, consistente en actuaciones complementarias de mantenimiento general de inmuebles municipales, vías públicas y zonas verdes, así como de ejecución de acerados.

5º) Se han redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

6º) Con fecha 29 de marzo de 2021 se ha emitido Informe de fiscalización previa de la Fase A y la autorización sobre el crédito retenido.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

1º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local “El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.” Y el artículo 25.d.l dispone que es competencia municipal la promoción del deporte y las instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

Por su parte la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, en su artículo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	rfGFWxAEP3EvRPV+xq7hjA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:58:40	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 13:49:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rfGFWxAEP3EvRPV+xq7hjA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rfGFWxAEP3EvRPV+xq7hjA==</a>			

## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



8 complementa las disposiciones anteriores en esta materia.

2º) Son de aplicación igualmente la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto en cuanto continúen vigentes.

3º) Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato.

El artículo 116 de dicho texto legal dispone que a todo contrato administrativo le precederá la tramitación y aprobación de un expediente administrativo de contratación, que comprenderá la aprobación del gasto correspondiente, con inclusión del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de condiciones técnicas que hayan de regir el contrato. Igualmente debe incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso.

Por su parte el artículo 16 de la LCSP, dispone que son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles, y el art. 17, que son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.


Finalmente el artículo 117 del LCSP, establece que “completado el expediente de contratación, se dictara resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicara también la aprobación del gasto (...).

A la vista de lo anterior examinada la documentación que forma parte del expediente y los citados antecedentes, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local acuerda:

**PRIMERO.** Iniciar y aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para el Suministro de los materiales y alquiler de la maquinaria de la obra “Revalorización de Espacios Públicos X”, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020 (PFEA), y para necesidades corrientes del Ayuntamiento, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Código Seguro De Verificación:	rfGFWxAEP3EvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:58:40
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	30/03/2021 13:49:58
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rfGFWxAEP3EvRPV+xq7hjA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rfGFWxAEP3EvRPV+xq7hjA==</a>		



**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS**

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

. Aplicación presupuestaria:	Importe:
• 153-210	8.078,41 Euros
• 153-210	11.200,00 Euros (GFA 20100022)
• 153-210	9.643,50 Euros (GFA 20100022)
• 161-210	1.000,00 Euros
• 165-203	4.561,50 Euros

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares, el Pliego de prescripciones técnicas y el Proyecto Técnico.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Domingo Delgado Pino, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.

Juan Carlos Guerrero Rodríguez, Vocal (Secretario de la Corporación).

José Pablo Sancha Díez, Vocal (Interventor de la Corporación).

José García Limón, Vocal (Tesorero de la Corporación).

José Antonio García-Cascón Torres Vocal (T.A.G.)

Juan Carlos Guerrero Rodríguez, actuará como Secretario de la Mesa.

**OCTAVO.** No exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas dadas las circunstancias actuales, ya que este Ayuntamiento no dispone de la totalidad de herramientas y recursos técnicos e informáticos para posibilitar con éxito la presentación y posterior tratamiento de ofertas electrónicas en la forma requerida por la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Burguillos en la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Domingo Delgado Pino

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	rfGFWxAEP3EvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	30/03/2021 13:58:40
	Juan Carlos Guerrero Rodríguez	Firmado	30/03/2021 13:49:58
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rfGFWxAEP3EvRPV+xq7hjA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rfGFWxAEP3EvRPV+xq7hjA==</a>		

